



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 SET. 2017

Acta N° 59
Resol. N° 9
Exp. 2017-25-1-005784
DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°066 de fecha 12 de setiembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015; se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

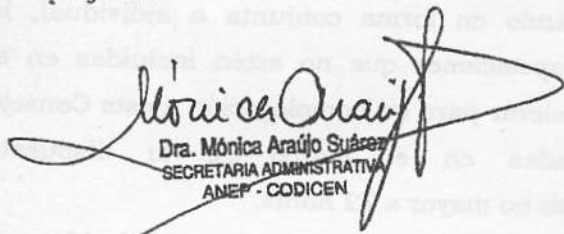
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°066 de fecha 12 de setiembre de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Resolución DSPP N°066/2017

Exp. N° 2017-25-1-005784

VISTO: La Nota N°33/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, del Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Nota se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 01, del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" dentro de los Proyectos 214 - Políticas de Género, 215 - Políticas Lingüísticas, 217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas, y 218 - Integración Educativa en Clave Territorial, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 30.847.151.-

II) Que la presente trasposición, según lo informado por el mencionado Departamento, en el Grupo 0 "Servicios Personales" es a efectos de readecuar los objetos del gasto para una correcta imputación, de acuerdo a la proyección realizada al 31/07/2017 en cuanto a la ejecución real y a la estimada hasta fin de ejercicio, y en gastos de funcionamiento del Grupo 1 al Grupo 2, es por la ejecución de actividades vinculadas al Fortalecimiento de la Lectura y la Escritura en Educación Media – JOVEN LECTOR.

III) Que a fs.3 y 4, se adjuntan las afectaciones 3241 y 3240, con los objetos reforzantes, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

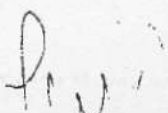
RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	214 - Políticas de Género	011	Sueldo básico de cargos	109.775
		215 - Políticas Lingüísticas	1	Bienes de Consumo	1.045.000
		217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	042/014	Por permanencia a la orden	549.551
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L 16736	2.143.838
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial	099	Otras Retribuciones	26.998.987
Total Proyectos Reforzantes					30.847.151
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	214 - Políticas de Género	042/014	Por permanencia a la orden	98.708
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	11.067
		215 - Políticas Lingüísticas	2	Servicios No Personales	1.045.000
		217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	011	Sueldo básico de cargos	1.170.287
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2006	133.794
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.389.308
			011	Sueldo básico de cargos	13.448.371
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	281.509
			048/023	Recuperación salarial años 2006	149.842
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	628.880
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.024.414
			048/031	Recup. Salarial Enero/2008	907.458
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	165.302
			059	Sueldo anual complementario	2.611.985
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.720.400
			072	Hogar constituido	31.200
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.716.062
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	133.139
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.559.606
			087	Aporte patronal a FONASA	447.870
			088	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.192.949
Total Proyectos Reforzados					30.847.151

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Gr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP